

Reunión con El Ministerio. Volvemos a la carga

Os informamos que en reunión celebrada hoy con el Ministerio se nos ha informado de:

•Aprobación inminente del **RD de creación de universidades y centros** por el Consejo de Ministros, podría entrar en vigor a finales de octubre. El RD no implicaría cambios significativos.

•**RD de ámbitos del conocimiento**: se nos dará texto en 2 semanas. Se articulará en torno a 50 ámbitos del conocimiento de carácter genérico y 341 especialidades.

•Revisión del RD de enseñanzas universitarias 2021, ante el impacto que está teniendo la IA en la universidad y el reconocimiento de la docencia on line.

•**Sexenio de Transferencia**: en estos momentos el texto está redactado en proceso de revisión por Hacienda, con previsión de convocatoria a finales de año.

Estatuto de PDI: UGT ha intervenido y se ha centrado en:

- Reclamar transparencia a la hora de incorporar y modificar cuestiones que van “apareciendo y desapareciendo” en los diferentes borradores. No conocemos ni tenemos constancia con qué **legitimidad** se incorporan al margen de esta mesa de trabajo, o por quién y bajo qué intereses.
- Así mismo, reclamamos, que los acuerdos adoptados en esta mesa se incorporen con **carácter vinculante** al futuro Anteproyecto de Ley, su calendarización y el alcance de este estatuto con el adecuado impacto en la conciliación familiar y laboral.
- **Reconocimiento de las dos modalidades de profesorado**, laboral y funcionarial para un desarrollo digno y con plenitud de posibilidades, sin que una vía pueda parecer subsidiaria de la otra.
- Definición clara de todas las **actividades** que conforman el trabajo del PDI, incluyendo el valor de la gestión y de la representación sindical.

¿Qué le pide **UGT** a este Estatuto?

1. Que recoja, dignifique y consolide la carrera del PDI, tanto funcionario como laboral.
2. Que mejore y amplíe los derechos, las condiciones laborales, desarrolle las figuras contractuales, en definitiva, que consolide un modelo de profesorado en el Sistema Universitario Público español con criterios de calidad de dignidad y que sea capaz de reconocer el trabajo, las funciones y el desempeño profesional de todo el PDI.
3. Carrera profesional vertical y horizontal y promoción interna.
4. Eliminación de la tasa de reposición para que las Universidades puedan convocar concursos de plazas de carácter permanente y estable.
5. Mecanismos que faciliten el acceso a la carrera docente.
6. Dignificación de las figuras docentes, a través de la mejora de sus condiciones laborales y actualización de sus retribuciones.
7. Asegurar que las leyes de Igualdad y Conciliación entre la vida laboral y personal sean aplicadas al PDI en las mismas condiciones que al resto de trabajadores.

Madrid a 25 de septiembre de 2025